

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) JHON ANDERSON DURAN ANGARITA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 17593632*, quien desempeña el cargo de Celador Nocturno, Código 477 Grado 03 en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 05 de noviembre del 2019, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 07 de marzo del 2018 al 06 de marzo del 2019, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 436 del 25 de febrero del 2019, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución N° 571 del 05 de marzo de 2019.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 10 al 31 de diciembre del 2019 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) JHON ANDERSON DURAN ANGARITA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 17593632 de Arauca, quien se desempeña como Celador Nocturno, Código 477 Grado 03 de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 07 de marzo del 2018 al 06 de marzo del 2019, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución N° 571 del 05 de marzo de 2019.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

14 NOV 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde *ATC*
Reviso: Área Jurídica SED